

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 13 de agosto de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 6 de agosto de 2024 por la que se aprueba el programa anual de objetivos y se convoca para su provisión por el sistema de libre designación, la Subdirección General de Prevención de Incendios Forestales.

**Segundo.-** Con fecha 11 de diciembre de 2024 se publicó la Resolución de 2 de diciembre de 2024 por la que se nombra a doña María del Carmen Suárez Cueva como Subdirectora General de Prevención de Incendios Forestales.

**Tercero.-** Con fecha 7 de abril de 2026 tiene entrada en el registro electrónico del Principado de Asturias, memorando sobre el cumplimiento de los objetivos fijados en el programa, presentado por doña María del Carmen Suárez Cueva.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Según establece el artículo 10, apartados 4 y 5 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.

**Segundo.-** Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 9/2024, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Personal Directivo Profesional de la Administración del Principado de Asturias.

**Tercero.-** Visto el memorando presentado por la Subdirectora General de Prevención de Incendios Forestales, en el que se refieren las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos aprobados en el Programa Anual, resulta un alto grado de cumplimiento, conforme a lo señalado en el Anexo I, con un porcentaje total de consecución del Programa Anual de Objetivos del 90%.

**Cuarto.-** Asimismo, procede aprobar el Programa Anual de Objetivos para el año siguiente, que incluye las directrices de actuación, así como una referencia a los recursos disponibles para la obtención de tales objetivos y a los indicadores que permiten evaluar su cumplimiento, conforme a lo señalado en el citado artículo 7.1 del Decreto 9/2024, de 2 de febrero.

En atención a lo anteriormente expuesto




	Estado del documento	Original	Página 1 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340722360476766611			

**RESUELVO**

**Primero.-** Evaluar de forma positiva el programa anual de objetivos de la Subdirección General de Prevención de Incendios Forestales den los términos descritos en el Anexo I.

**Segundo.-** Aprobar para el año siguiente el programa anual de objetivos de la Subdirección General de Prevención de Incendios Forestales en los términos descritos en el Anexo II.

Este acto pone fin a la vía contencioso administrativa y contra el mismo cabe interponer recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16340722360476766611		

**ANEXO I**

Objetivo estratégico	Objetivo específico	Grado de cumplimiento	Porcentaje de consecución
<b>Organización y procedimientos de actuación de los recursos del Principado de Asturias para hacer frente a las emergencias por incendios forestales y reducir el impacto ante los efectos sociales, económicos y ambientales de los mismos</b>	Desarrollo y ejecución del PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (INFOPA)	SUFICIENTE	80%
	Desarrollo y ejecución de la Estrategia Integral Incendios Forestales 2020-2025 (EPLIFA) en el Principado de Asturias	SATISFACTORIO	100%
	Desarrollo y ejecución de la Estrategia Forestal Española horizonte 2050	SUFICIENTE	80%
	Desarrollo y ejecución del Plan Anual de Vigilancia, Prevención y Extinción de Incendios en el Principado de Asturias	SATISFACTORIO	100%
	Desarrollo y ejecución de la Estrategia Nacional de Protección Civil	SUFICIENTE	80%
	Desarrollo y ejecución del Plan Estatal General de Emergencias (PLEGEM) y del PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (PLATERPA)	SUFICIENTE	80%
<b>Reforzar el papel protector de los montes, así como su preparación ante los riesgos derivados de incendios forestales</b>	Seguimiento del desarrollo y ejecución del Plan Forestal Español 2022-2032	SUFICIENTE	80%
	Seguimiento del desarrollo y ejecución del Plan Estratégico de la PAC de España en lo relacionado con esta materia	SATISFACTORIO	100%
	Desarrollo y ejecución de Planes y Programas Europeos para Innovación y Cooperación	SATISFACTORIO	100%
	Desarrollo y ejecución del Plan Rector Uso y Gestión Parque Nacional Picos de Europa (PRUG)	SATISFACTORIO	100%

**ANEXO II**

Objetivo estratégico	Objetivo específico	Descripción	Recursos	Temporalidad	Indicador	Seguimiento
<b>Organización y procedimientos de actuación de los recursos del Principado de Asturias para hacer frente a las emergencias por incendios forestales y reducir el impacto ante los efectos sociales, económicos y ambientales de los mismos</b>	Desarrollo y seguimiento de la ejecución de la Estrategia Integral Incendios Forestales 2026-2030 (EPLIFA) en el Principado de Asturias	Establecer el procedimiento para el seguimiento de la ejecución de la EPLIFA que permita evaluar el grado de cumplimiento y la necesidad de actualizaciones de la estrategia ante situaciones emergentes. Este procedimiento será aprobado por el CPLFPA. Elaborar los informes de seguimiento de la ejecución. Elaboración de propuestas para la ejecución medidas de la EPLIFA.	DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios Servicio Emergencias del Principado de Asturias (SEPA)	2026/2027 Anual	Número de informes de seguimiento Número de propuestas realizadas	Anual
	Consolidación del Comité de prevención y lucha contra los incendios forestales de Asturias (CPLIFPA)	Elaborar los documentos necesarios para la formalización del (CPLIFPA) y su funcionamiento y promover las reuniones de este.	DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios Servicio Emergencias del Principado de Asturias (SEPA)	2026/2027 Anual	Número de reuniones convocadas y celebradas del órgano de decisión, coordinación, seguimiento y consultivo de la estrategia. Creación de grupos de trabajo específicos vinculados o dependientes de los anteriores órganos y entregables producidos por los mismos.	Anual
	Desarrollo y Plan Anual de Vigilancia, Prevención y Extinción de Incendios en el Principado de Asturias	Realizar un seguimiento y coordinación del Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales. Se deberá generar un nuevo documento. El Plan Anual es una herramienta de planificación operativa que permite integrar todos los enfoques de una actuación integral en materia de incendios forestales. Se requiere seguimiento continuado, comunicación frecuente con actores implicados y nueva planificación a partir de 31 de octubre para siguiente anualidad.	DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios Servicio Emergencias del Principado de Asturias (SEPA)	2026/2027 Anual	Número de informes de seguimiento	Anual
	Coordinación de la ejecución del proyecto de sensibilización de la población en zonas rurales en materia prevención de incendios y autoprotección frente a los mismos.	Impulsar el desarrollo del proyecto financiado por el Ministerio de Transición Ecológica con fondos PIMA-Eventos adversos, coordinando la ejecución de las actuaciones.	DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios Servicio Emergencias del Principado de Asturias (SEPA)	2026/2027 Anual	Numero de reuniones celebradas y elaboración de informes de seguimiento	Anual
	Elaboración de propuestas y seguimiento de las actuaciones en materia de apoyo a las entidades locales para el mantenimiento de la franja de interfaz urbano forestal	Proponer actuaciones e impulsar las actuaciones que se programen, elaborando las normas necesarias para su aplicación y realizando el seguimiento de las mismas.	DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	2026/2027 Anual	Número de propuestas y de informes de seguimiento realizados.	Anual
	<b>Reforzar el papel protector de los montes, así como su preparación ante los riesgos derivados</b>	Desarrollo y ejecución de Planes y Programas Europeos para Innovación y Cooperación	Se deberá elaborar un documento de análisis temporal Los Planes y Programas Europeos en	DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	2026/2027 Anual	Elaboración de documento de prospección de posibles convocatorias y

**Gobierno del Principado de Asturias**  
**CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS**

Objetivo estratégico	Objetivo específico	Descripción	Recursos	Temporalidad	Indicador	Seguimiento
de incendios forestales		<p>materia de innovación y cooperación (LIFE, Interreg, H2020, etc...), que son herramientas de conocimiento y cofinanciación en materias de Prevención y Extinción de Incendios, así como protección de la biodiversidad.</p> <p>La coordinación interdepartamental y la proactividad en estas convocatorias de concurrencia competitiva han de formar parte de la planificación estratégica para combinar y reforzar los objetivos de cada una de ellas.</p>			elaboración de propuestas de participación.	
	Desarrollo y ejecución de los IGIS de espacios protegidos	<p>En el marco de lo dispuesto en la normativa y siguiendo las recomendaciones de las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000, cada Espacio Natural Protegido, debe disponer de un instrumento de gestión integrada (IGI) aprobado por Decreto, con vigencia decenal.</p> <p>Se integrarán los conceptos y principios orientadores de la Estrategia Integral de Prevención de Incendios en los IGIs, armonizando la conservación de los recursos naturales con la protección de bienes y personas.</p>	DG Custodia del Territorio y Prevención de Incendios	2026/2027 Anual	<p>Elaboración de los informes de seguimiento.</p> <p>Número de reuniones convocadas y celebradas.</p>	Anual